



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033973/2012

CÓRDOBA, 31 AGO 2012

VISTO:

La Resolución 761-T-2012 que establece la separación del Área PERSONAL Y SUELDOS de la Facultad, en el Área "PERSONAL" y en el Área "SUELDOS", siendo éstas jerárquica y funcionalmente independientes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asignar transitoriamente las funciones de Dirección del Área PERSONAL a la Agente Encargada de la misma de acuerdo a lo establecido oportunamente por la resolución citada ut supra, a efectos de reconocer la mayor responsabilidad que la tarea demanda;

El Acta N° 8 de la Comisión Paritaria, en su punto 3 b) y 4;

La conformidad prestada por la Comisión Paritaria a fs. 05;

Que el Art. 72° del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajadores para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece: "Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo...";

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar a la Sra. Rectora apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal No Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033973/2012

Art. 3º.- La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 4º.- Asignar transitoriamente funciones de Dirección del Área PERSONAL de esta Facultad, desde el día de la fecha a la Agente Sra. Julieta Silvina HEREDIA (Leg. 38161).

Art. 5º.- Disponer el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Agente No Docente Sra. Julieta Silvina HEREDIA (Leg. 38161), entre su cargo de revista y un cargo No Docente Categoría 2 (cargo vacante según ANEXO I de la presente resolución) a partir de 1º de Septiembre de 2012.

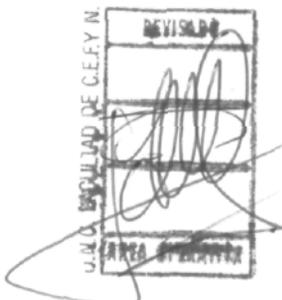
Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. NECTOR GABRIEL LAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION Nº 001171 -T-2012.
Gmg/





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033973/2012

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 001171 -T-2012.-

CREAR:

1 cargo No Docente Categoría 2, Agrupamiento Administrativo (Cód. 3662)	\$ 11.896,01
TOTAL	\$ 11.896,01

RESUMEN:

CREACIONES	\$ 11.896,01
FALTANTE	\$ 11.896,01


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ing. HECTOR G. TAVELLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA